

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MEC-ITTB-005-2026

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE. CONVOCATORIA PUBLICA

OBJETO: “PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ITTB”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **MEC-ITTB-005-2026** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal A) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. y del Decreto 1082 de 2015 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se adelantará la presente contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo la naturaleza del contrato a celebrar, características del objeto y en razón al monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA**, tales como impuestos, estampillas, gastos de legalización, y en los demás que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Nota: El IVA corresponde a los servicios que con fundamento en la Ley se encuentren gravados con dicho impuesto.

El presente contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ANEXO al presente estudio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución será de **UN (01) MES**. En todo caso, no podrá superar la vigencia fiscal del año 2026 conforme al principio de anualidad fijado en la Ley de presupuesto.

ACUERDO COMERCIAL: El presente proceso contractual se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia y cuáles son los aplicables a la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, como entidad descentralizada del Distrito de Barrancabermeja:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI

DIRECCIÓN DE RECIBO DE CORRESPONDENCIA: Toda la documentación debe ser entregada a través de la PLATAFORMA DEL SECCOP II.

FECHA LÍMITE Y LUGAR DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La propuesta deberá ser entregada en plazo y la fecha así establecida conforme lo señalado en el cronograma del

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	OTROS DOCUMENTOS		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: Enero de 2024	Página 2 de 2

presente proceso de selección; la cual debe ser presentada a través de la plataforma del SECOP II. La propuesta deberá estar firmada por el oferente o el representante legal, según sea el caso.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, podrán ser consultados en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Acorde al cronograma electrónico de la plataforma Secop II.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

Para el año 2026, el umbral para las convocatorias limitadas a MIPYME es de **\$511,708,497**. Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior el proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES como quiera que el presupuesto oficial es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**. ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 y demás normas vigentes que rigen la materia, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA convoca a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación.

Barrancabermeja (Santander), Agosto 05 de 2026

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
DIRECTOR ITTB

Proyecto
Profesional Jurídico Sentidos Unidos
Abogado CPS

revisó
ELVER DANILO FUQUENE RINCON
Abogado CPS ITTB